



NOBOA, PEÑA & TORRES  
ABOGADOS ECUADOR

**FLASH LEGAL # 000919**

## “INCREMENTO AL SALARIO BÁSICO UNIFICADO PARA EL AÑO 2022”

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que el Ministro del Trabajo, con fecha 21 de diciembre de 2021, expidió el Acuerdo Ministerial MDT-2021-276, a través del cual dispone en el artículo 1 lo siguiente:

*“A partir del 1 de enero de 2022 se fija el salario básico unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, trabajadores de maquila, trabajadores remunerados del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa, en USD 425 mensuales”.*

Al ser el aumento del salario básico unificado, para el año 2022, de USD25.00, calculado sobre US\$400,00, implica un incremento de 6.25%, porcentaje que será aplicado en la revisión de los salarios mínimos sectoriales.

Como de costumbre, esta es información de carácter general. En caso de tener alguna inquietud particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

**NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS**

[www.legalecuador.com](http://www.legalecuador.com)

Quito: Av. República de El Salvador N 36-230 y Av. Naciones Unidas,  
Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2 970-193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, 8vo piso.  
PBX: (593-4) 2 300-814



@legalecuador



[www.linkedin.com/company/legalecuador](https://www.linkedin.com/company/legalecuador)



**RLI**  
Red Legal Iberoamericana



Noboa, Peña & Torres

